por esta mi carta de coro mi poder cumplido al dicho Ruy lopes o al que lo ouiere
de recabdar por el pq que sobre la dicha Rezo las pueda y fas y faga
todas las prendas et prenjas et afincamientos y todas las otras cosas que las
yo mesmo podria fas presente siendo fecha dos dias de Noviembre año del
Nasçimiento del nro Saluador Jhu xpo de mill y trezientos y noventa y nueve
años que es la quinta treinta y tres mill y setezientos y treinta y seis mrs ju° ferrados

Concejo e alls e cauallos y estuderos y oficiales y omes buenos de la muy noble
cabdat de Murcia yo yo de mo salue cado de nro señor el Rey y su recabdador
mayor de los obpados de cuenca e cartagena con el regno de la dicha cabdat los me en
comiendo bien sabedes en como en el repartimiento del seruiçio y pedido que el dicho
señor Rey mando repartir por los sus regnos este año de la fecha desta carta copo
a pagar a esa dicha cabdat cincuenta y dos mill y ochoçientos mrs los quales ha
de auer Ruy lopes de dauales camarero del dicho señor Rey et su adelantado
mayor del Regno de Murcia en cuenta de cierta quinta de mrs que en mi le fueron
librados por carta del dicho señor Rey de sueldo que ouo de auer por cierta
gente de armas et vallesteros y omes de pie que tuvo en su seruiçio en la frontera
de portugal este año que paso este año en que estamos por que los digo de
parte del dicho señor Rey que recudades y fagades recodir al dicho Ruy lopes
de dauales o al que lo ouiere de auer por el con los dichos cincuenta y dos mill
et ochoçientos mrs que auedes a dar del dicho seruiçio y pedido este dicho año
como dicho es et tomad su carta de pago o del que por el los ouiere de auer et
con ella et con esta mi carta los sera restebidos en cuenta los dichos cincuenta y
dos mill y ochoçientos mrs fecha ocho dias de Agosto año del Nasçimiento
del nro Saluador Jhu xpo de mill e quatrocientos et noventa y nueve años
es la quinta desta carta cincuenta y dos mill y ochoçientos mrs de mo salue